



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-082-2017

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. 002-SC-CPyP-2017 FW 28992

FECHA: 22 de febrero de 2017

ASUNTO: "Ordenanza de reforma vial del pasaje Humberto Mata, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, acogiendo la parte pertinente del informe 002-SC-CPyP-2017, con el que se sugiere al Concejo Municipal: "1.- Aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de reforma vial del pasaje Humberto Mata, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato.- 2. El área resultante de la eliminación de la curva de retorno se convertiría en una faja municipal, por lo que la Administración Municipal continuará con el trámite legal pertinente a fin de dar atención con la petición realizada"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "...Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.- Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...", y considerando que mediante oficio DP-UPUyV-16-1314, la Dirección de Planificación en atención a la solicitud FW 28992, suscrita por la señora Hilda Núñez, remite ordenanza y plano de propuesta de eliminación de la curva de retorno en el pasaje Humberto Mata., **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial del pasaje Humberto Mata, perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato" y devolver la documentación a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente en 13 fojas, con carácter devolutivo

c.c: Gestión Territorial

Planificación

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía GOB. Arch. Concejo

RC

2017-02-22

Sonia Cepeda